LEY CANARIA
DE CAMBIO
CLIMÁTICO Y
TRANSICIÓN
ENERGÉTICA



¿Por qué es necesaria?

- Estamos al borde del punto de no retorno frente al cambio climático
- En Canarias se notan los efectos (habitabilidad, especies endémicas amenazadas, sequías, plagas)
- La ciencia nos indica hacia dónde ir





Es posible alcanzar el objetivo marcado si

ADMINISTRACIO NES PÚBLICAS SECTORES PRODUCTIVOS

COMUNIDADES CIENTÍFICAS POBLACIÓN CIVIL

emprendemos acciones Coordinadas y efectivas



Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica



Redirigir todos los recursos disponibles para **afrontar la crisis climática** con los problemas asociados que conlleva.

Máxima **prioridad: proteger** a las personas, sus bienes, los sectores productivos, las infraestructuras y el territorio.



La nueva Ley







Título Preliminar

Disposiciones generales





Carácter transversal. Importancia de la participación de todos los sectores. Importante cambio cultural

La acción climática como responsabilidad compartida

Obligación de colaborar en las políticas públicas de reducción de GEI

- Define y regula los principales organismos de gobernanza
- 19 principios generales (Priorización EERR; colaboración público-privada; protección colectivos vulnerables o corresponsabilidad agentes sociales)





Objeto

Esta Ley define el marco jurídico de la contribución de Canarias para garantizar la acción por el clima, alcanzando la neutralidad en carbono y la reducción de gases de efecto invernadero para la mitigación del cambio climático, así como aumentar la capacidad de adaptación a sus efectos, mediante el esfuerzo colectivo y la aplicación de medidas coordinadas y eficaces desde todos los sectores públicos y privados, orientados hacia la sostenibilidad



Finalidades



Garantizar un **balance neutro** de emisiones





Reducción del consumo de combustibles fósiles



Nuevo modelo energético basado en la gestión de la demanda y las energías limpias



Mitigación / Adaptación a los efectos del cambio climático

Carácter integrador y transversal



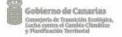
Las finalidades y objetivos de las medidas adoptadas son comunes y vinculantes a todas las políticas públicas de

Gobierno de Canarias **Cabildos** insulares

Municipios

Entes del sector público

Entidades económicas y sociales





Responsabilidad en la acción climática



Responsabilidad compartida

Para todas las administraciones, el sector público y las entidades sociales y económicas



Obligatorio

Impulsar reducción de emisiones GEI en ámbito de administraciones y sector público e incentivar en resto



Administración CAC

Todas las personas

están obligadas a colaborar en las políticas públicas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Principios Generales

19
PRINCIPIOS



De la producción de energía renovable y su almacenamiento

Colaboración

Pública y privada para alcanzar los objetivos de la ley

Protección

De colectivos vulnerables, con especial atención a infancia y mayores

Corresponsabilidad

De todos los agentes sociales en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático





Título I

Organización administrativa y ámbito competencial

Creación 2 órganos especializados:

Comisión Interdepartamental de Acción Climática - Órgano de coordinación y colaboración

Agencia Canaria de Acción Climática - Planificación e intervención administrativa de acciones previstas en la Ley Funciones de las administraciones públicas y entes públicos: integrar la acción climática en el ejercicio de sus competencias. Mitigación y adaptación





Corresponde al Gobierno de Canarias

Planificación

Políticas de acción climática para mitigación y adaptación

Fijar objetivos

Ahorro, eficiencia y consumo energía (instalaciones, movilidad,etc)

Inventario emisiones

De inmuebles, instalaciones y servicios y conjunto actividades

Auditar

Para garantizar el cumplimiento





Organización y Planificación Acción Climática





Organización Administrativa



Comisión Interdepartamental de Acción Climática Agencia Canaria de Cambio Climático













Comisión Interdepartamental de Acción Climática

Función:

Coordinación y colaboración entre diferentes departamentos del Gobierno en la aplicación y seguimiento de lo dispuesto en la ley



Agencia Canaria de Acción Climática

Funciones

- Flaboración **Estrategia Canaria Acción Climática**
- Inventarios de emisiones
- Diseñar **escenarios** climáticos

- **Evaluar** vulnerabilidad Identificar ámbitos de acción prioritaria
- Definir indicadores cuantitativos y cualitativos
- Autorizar emisión GEI
- Coordinación con administraciones







Título II

Planificación de la Acción Climática. Instrumentos



Estrategia Canaria de Acción Climática













Planes de Acción Insulares y Municipales



Estrategia Canaria de Acción Climática



(20 años / 10 años)

- Identificar riesgos,
 vulnerabilidades e impactos
 del cambio climático
- Identificar necesidades de investigación, innovación, desarrollo y competitividad en materia de acción climática
- Definir el sistema de evaluación y seguimiento de la estrategia





Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática

Instrumento de adaptación socioeconómica derivada del cambio de modelo económico y social

- Identificar riesgos y vulnerabilidades
- Propuesta de acción para minimizarlas
- Definición sistemas de gobernanza, evaluación y seguimiento





Plan Canario de Acción Climática

(10 años / 5 años)

Información y Diagnóstico

- → Elaboración escenarios
- → Identificar y evaluar impactos
- → Evaluar vulnerabilidades de recursos naturales, territorio y población

Conjunto de acciones para la consecución de los objetivos fijados en la Estrategia Canaria de Acción Climática

Proposición

- → Objetivos concretos de mitigación / adaptación
- → Establecer indicadores
- → Mecanismos de gobernanza

Plan de Transición Energética

Acciones

*Disminuir el montante total de emisiones *Reducción de emisiones implantación EERR

Distribuir

Responsabilidades y cuotas entre sectores y territorios

Conjunto de acciones para la consecución de los **objetivos** de **reducción** de emisiones de **GEI**

Conocimiento

Científico y estado de la técnica

Implementación

Establecer la senda de penetración de Energías Renovables



Planes insulares y municipales

Acción para el Clima y la Energía

- Abordarán las medidas de mitigación
 / adaptación en su ámbito competencial
- Incluirán un Plan de MovilidadSostenible







Título III

Integración del Cambio Climático en las Políticas Territoriales y Sectoriales

- Regula la Ordenación del Territorio, urbanismo, ordenación del litoral y costas con la obligación de incorporar la perspectiva climática
- Regula la Política Presupuestaria y de Contratación Pública

- Regula las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero
- Plasma el **papel proactivo del sector público** en materia de promoción de la eficiencia energética en sus edificios, instalaciones y servicios
- Regula las Energías Renovables con el marco estatutario de Canarias
- Fomenta la generación de biocombustibles



Perspectiva Climática

- Ordenación del Territorio
- PolíticasPresupuestarias

EmisionesGases de EfectoInvernadero



PolíticasEnergéticas

- Transporte y Movilidad Sostenible
- Resto de Políticas Sectoriales



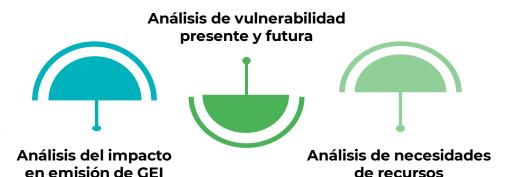
Ordenación del Territorio

Se deberá incorporar en los procedimientos de los instrumentos de ordenación ambiental, de los recursos naturales, territorial, urbanística y sectorial, que promuevan o aprueben las administraciones públicas de Canarias en esta materia. Deberán contener:

Análisis del **impacto** de la ordenación en la **emisión de gases de efecto invernadero** y las **medidas correctoras** para conseguir un **balance neutro.**

Análisis de la **vulnerabilidad actual y futura**, proponiendo **medidas** para evitar los **riesgos**.

Análisis de las **necesidades** de **recursos** que demanda la ordenación del territorio propuesta





Política Presupuestaria





Contratación

DISPOSICIONES GENERALES

- Los órganos de contratación incluirán criterios de acción climática en los pliegos
- Huella de Carbono como criterio de adjudicación
- Inscripción de licitadores en Registro Canario de Huella de Carbono

Redacción de proyectos

- Condiciones que garanticen niveles máximos de autosuficiencia energética
- Max. potencial producción energética y almacenamiento energía
- Empleo materiales y técnicas sostenibles

Ejecución obras

Empleo residuos construcción / demolición



GEI GASES DE EFECTO INVERNADERO



Emisiones difusas

Las **empresas** grandes y medianas **sometidas al régimen de comercio de emisiones de gases** tendrán que

Calcular y acreditar anualmente la huella de carbono y proponer un plan de reducción

Cumplir obligaciones derivadas del **Registro Canario de la Huella de Carbono**

Podrán **compensar sus emisiones** estableciendo sumideros naturales de dióxido de carbono u otros proyectos de captación

La Administración establecerá mecanismos de compensación para las empresas no sujetas al régimen de comercio de emisiones



Registro Canario de Huella de Carbono

 Las empresas se inscribirán haciendo constar como mínimo

Cálculos anuales de huella de carbono asociados a actividades realizadas en Canarias

Datos relativos a **planes de reducción** de emisiones

Proyectos absorción CO2 asociados a mecanismo voluntario de compensación

 Se creará un Registro Canario de Sumideros Naturales de Carbono





Principios actuación en materia energética



El Plan de Transición Energética de Canarias promoverá el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en la eficiencia energética y las energías renovables, identificando las acciones que contribuirán a la descarbonización de la economía en 2040





Renovación de edificios públicos (5%/año)

Renovación de equipos de AA.PP

Descarbonización de la economía en 2040 Autoconsumo de energía eléctrica de AA.PP

Planes de eficiencia energética de edificios públicos en AA.PP Fomento de energías renovables en AA.PP Fomento de la eficiencia energética

Adecuación de redes de transporte y distribución

Criterios de adquisición de inmuebles en AA.PP

Abandono de energías fósiles antes del 2030 en AA.PP

Papel proactivo de las AA.PP

Fomento de la generación de Biocombustible

Reducción generación fósil



Renovación de edificios públicos (5%/año)

Las AA.PP. deberán **renovar** al año al menos **el 5% de la superficie edificada y climatizada** del parque público en propiedad, contribuyendo al objetivo de **mejora de la eficiencia energética**

Planes de eficiencia energética de edificios públicos Todos los edificios que pertenezcan o estén ocupados por las administraciones públicas de Canarias deberán contar con planes de gestión energética

Renovación de equipos de AA.PP

Las AA.PP. deberán **sustituir** sus **instalaciones y equipos** consumidores de energía que hayan superado el plazo de amortización o vida útil **por** otros de **alto rendimiento energético**



FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Las AA.PP. velarán por el desarrollo de un **modelo energético sostenible**, basado en la autosuficiencia energética, promoviendo la implantación de Energías Renovables

ABANDONO ENERGÍAS DE ORIGEN FÓSIL POR PARTE DE LAS AA.PP.

Todas las instalaciones de las AA.PP. tendrán que dotarse de **equipos de producción eléctrica de fuentes renovables** antes de **2030**

AUTOCONSUMO DE _____ ENERGÍA ELÉCTRICA Las AA.PP. **fomentarán el autoconsumo** de energía eléctrica procedente de renovables en todas sus modalidades individuales, colectivas y comunidades energéticas



INSTALACIONES DE ENERGÍA TÉRMICA DE LAS AA.PP. Las AA.PP. deberán sustituir las instalaciones actuales de distribución de energía térmica por fuentes de **energía** primaria **de origen renovable o** energía **residual** antes de **2030**

REDES DE
TRANSPORTE Y
DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA

El Gobierno de Canarias velará porque los planes de desarrollo de las **redes de distribución** que requieran informe preceptivo de la CAC favorezcan la i**ntegración de las renovables** en sus redes



Política energética

REDUCCIÓN
GENERACIÓN
ELÉCTRICA CON
COMBUSTIBLE FÓSIL

El Plan de Transición Energética de Canarias fijará los criterios y los plazos para proceder a la **sustitución o cierre** de los **grupos** de generación **térmicos de origen fósil** existentes

PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES

Las AA.PP. fomentarán la **generación de biocombustibles** para el consumo en instalaciones, infraestructuras, vehículos y maquinarias que demanden combustibles fósiles

Transporte y movilidad sostenible

- Fomento de movilidad y transporte sostenible
- Grandes centros de trabajos

- Centros de
- educación

aparcamientos

Reserva de

- Sustitución de vehículos de combustión interna
- Transporte por carretera

Vehículos de emisiones contaminantes nulas







Promoción del transporte y la movilidad sostenible

- Planes y proyectos orientados a potenciar el modelo de transporte público y colectivo
- Sistemas de gestión de la movilidad basados en criterios de eficiencia energética
- Determinar densidad máxima de vehículos privados de combustión interna en número de vehículos por habitante, por hectárea global para Canarias y desagregado por islas
- Movilidad no motorizada, especialmente en centros urbanos
- Movilidad compartida e inteligente
- Movilidad no contaminante
- Gratuidad de zonas de aparcamiento reguladas en superficie para vehículos no de combustión interna



Movilidad sostenible

Los **grandes centros de trabajo**, polígonos industriales, empresariales y centros atractores de actividad, deberán introducir **planes de movilidad sostenible** para sus trabajadores, clientes y usuarios.

Los responsables de los **centros de educación** tienen que **fomentar el transporte público** para el traslado de escolares y población universitaria Las universidades definirán **planes de discriminación horaria** para reducir la intensidad del tráfico.



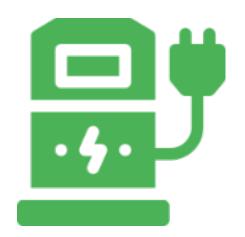


Movilidad



El Gobierno de Canarias podrá limitar la entrada y circulación de vehículos susceptibles de producir emisiones que superen los valores límite de calidad del aire fijados.

Las AA.PP. canarias reservarán plazas de aparcamiento para uso exclusivo de vehículos de bajas o nulas emisiones en vías públicas y aparcamientos. Todos los edificios de AA.PP. de nueva construcción tendrán puntos de recarga de vehículos eléctricos en todas las plazas.



Transporte de mercancías por carretera

- Las empresas deberán adoptar las medidas necesarias para la progresiva sustitución de los vehículos más contaminantes por aquellos que utilicen tecnologías de impulsión más limpias que las tradicionales
- Elaborarán un plan de transición energética para alcanzar las cero emisiones







Alquiler / Adquisición vehículos eléctricos

- Las AA.PP. y los entes del sector público sustituirán sus vehículos de combustión interna por eléctricos o con emisiones contaminantes nulas
- Las AA.PP. no podrán adquirir vehículos de uso exclusivo de combustión interna
- Las empresas de alquiler de vehículos deberán contar con flotas 100% eléctricas o libres de emisiones contaminantes en 15 años





Infraestructuras de recarga

- Las AA.PP. planificarán e implementarán una red de recarga en la vía pública adecuada y suficiente en un plazo de 5 años
- Fomentarán la implantación de puntos de recarga en el sector privado y comunidades de propietarios
- Los grandes centros de trabajo dispondrán en 5 años de forma obligatoria de puntos de recarga en cada plaza de aparcamiento que gestionen





Políticas sectoriales

Turismo

Agricultura y ganadería

Pesca y acuicultura

Industria y comercio

Recursos hídricos

Litoral

Emergencias y protección civil

Urbanismo y vivienda Calidad del cielo

Biodiversidad y recursos naturales

Montes y gestión forestal Residuos

Salud

Análisis de impacto de las actividades



Los promotores de planificación deberán incorporar el **análisis de** vulnerabilidad frente a impactos del cambio climático y la evaluación de su contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero, incluido el impacto en el stock de carbono y la capacidad de evacuación del territorio afectado



Turismo

Las medidas que se tomen en materia de turismo irán encaminadas hacia la consecución de un **destino totalmente sostenible y respetuoso con el territorio**.

P.ej. se fomentarán las actividades de proximidad en su cadena de suministro.





Toda instalación hotelera y extrahotelera, así como los complejos recreativos elaborarán un plan de transición energética para minimizar la huella de carbono. También estarán obligados a inscribirse en el Registro Canario de Huella de Carbono y en el de Sumideros Naturales de CO2



Agricultura y ganadería

Se tendrá en cuenta el potencial del sector para la reducción de emisiones GEI y su papel en la gestión y conservación de los sistemas naturales para la conservación y mejora de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y fomento de los sumideros de carbono



Para reducir la vulnerabilidad y emisiones de GEI del sistema agrario global:

- Incorporar a la planificación de riego los impactos del cambio climático
- Crear un modelo para convertir explotaciones ganaderas en islas productoras de energía
- Incentivos para convertir los suelos agrícolas en receptoras netas y fijadoras de carbono



Pesca y acuicultura

- El restablecimiento, conservación y gestión de modo sostenible de los ecosistemas marinos y litorales para frenar los efectos del cambio climático y frenar la destrucción, sobreexplotación, contaminación de hábitats y otras presiones antropogénicas.
- Para reducir la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático se debe establecer y gestionar eficazmente una red de reservas marinas protegidas para detener la pérdida de biodiversidad





Industria y Comercio

- Potencial de actividades para la reducción de emisiones GEI y promoción de remociones
- Fomento investigación nuevos sistemas integrados y estables para la producción industrial de agua, basados en un ciclo integral del agua con consumo final 100% renovable y residuo cero
- Fomento investigación **nuevas técnicas industriales** para aprovechamiento de **materias primas secundarias** y mejora en eficiencia de materiales que favorezcan optimización consumo agua de procesos productivos
- Mejora rendimiento medioambiental global de los productos en su ciclo de vida. Estimular la demanda de mejores productos y tecnologías de producción con herramientas como etiquetado ecológico y energético o diseño ecológico
- Todas las actividades industriales tendrán la obligación de inscribirse en el Registro Canario de Huella de Carbono y el de Sumideros Naturales de CO2



Recursos hídricos

- Considerar los impactos sobre caudales hidrográficos, recursos de acuíferos relacionados con fenómenos extremos asociados al cambio climático
- Identificar riesgos en impacto del cambio climático sobre cultivos y necesidades agronómicas de agua fomentando sistemas de regeneración asociados a la depuración
- Fomento de uso de aguas regeneradas cuando las normas sanitarias o permitan
- Penalizar los sistemas que no optimicen el rendimiento técnico hidráulico
- Obligación de inscribirse en registros de Huella de Carbono y Sumideros de CO2





Litoral

Las AA.PP. elaborarán los **mecanismos de adaptación para reducir los riesgos**. Se realizará la evaluación
económica de las medidas a adoptar,
priorizando el criterio **coste-beneficio**.





Las AA.PP. deberán avanzar en la reducción de riesgos generados por la acción del clima en el litoral canario y de los derivados de cambios permanentes del nivel del mar, el aumento de la temperatura del mar y su efecto en la climatología atmosférica.

Urbanismo, arquitectura y vivienda

- Adaptación de normativa para que nuevas áreas residenciales sean autosuficientes, reduzcan la demanda energética, aprovechen recursos locales, usen materiales de bajo impacto ambiental y compensen las emisiones de CO2
- Fomento energías renovables en edificación
- Selección y clasificación espacios urbanizados con potencialidad para situar o compartir superficies para captar energías renovables
- Construcción con criterios bioclimáticos.
 Objetivo: 2030 edificios de consumo casi nulo

- Recomendación OMS (9-15 m2 de superficie verde por habitante)
- el Gobierno de Canarias
 rehabilitará su parque público
 de viviendas buscando la
 eficiencia energética; colaborará
 con los propietarios de vivienda
 pública y contemplará estas
 medidas en futuros planes de
 vivienda

Biodiversidad y recursos naturales

- Marco normativo que garantice la restauración de ecosistemas y especies sensibles al cambio climático
- Preservación permeabilidad ecológica. No fragmentación hábitats y sistemas naturales
- Preservación medio natural y biodiversidad como elemento estructural política ambiental
- Preservación suelos como sumideros de carbono de primer nivel







Montes y gestión rural

- Favorecer una gestión silvícola integrada que permita reducir el riesgo de incendios forestales
- Aprovechar la biomasa forestal para la recuperación de suelos
- Recuperar los pastos, a partir de especies locales más adaptadas a las condiciones climáticas
- Promover los recursos forestales
- Especial atención a zonas agrarias abandonadas





Residuos

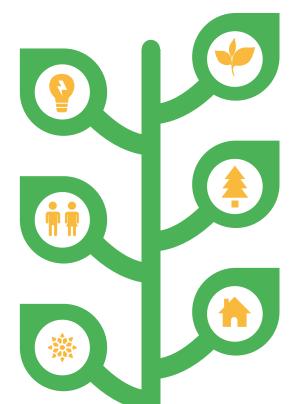
Fomento de la **recogida selectiva,** especialmente de la materia orgánica, para evitar su deposición en vertederos





Sustitución de materias primas por subproductos o materiales procedentes de la valorización de residuos (materias primas secundarias) para favorecer una economía circular

Salud



Fortalecimiento de **sistemas de salud pública** y mejora de la **capacidad de respuesta**

Identificación de impactos del cambio climático en la salud y análisis de opciones adaptativas

Planes especiales de protección de la población ante los efectos del cambio climático recomendados por la OMS en sus informes



Título IV

Instrumentos de Actuación Social para la Gobernanza Climática

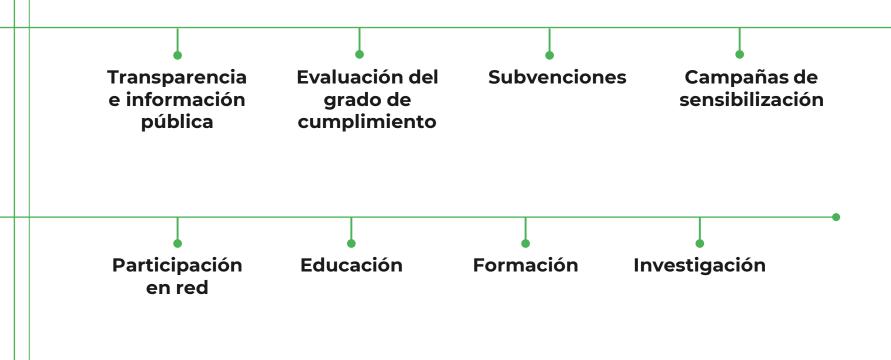




- Regula una serie de medidas encaminadas a facilitar el acceso de los ciudadanos a la información relativa a las políticas climáticas
- Introduce las medidas de fomento para la transición ecológica y la acción climática a través de subvenciones
- Coloca la acción climática y las transición ecológica como eje vertebrador de los decretos de desarrollo curricular en las materias vinculadas al cambio climático y de manera transversal en los demás currículos



Gobernanza climática







Transparencia e información pública

Las entidades públicas de la CAC deben proveer a la Agencia Canaria de Acción Climática, con la periodicidad, formato y contenido que se establezca reglamentariamente, los datos requeridos para los balances de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias

Evaluación grado de cumplimiento de la Ley



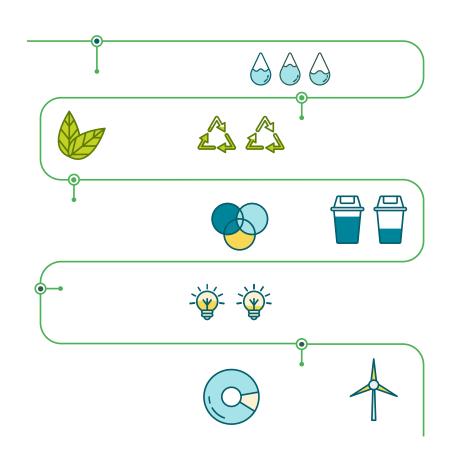
El Gobierno de Canarias remitirá al **Parlamento**, cada **dos años**, una **memoria** explicativa del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley





Participación en red

El Gobierno de Canarias, las AA.PP. y el sector privado fomentarán la participación de todos los sectores sociales y ámbitos territoriales, promoviendo planes integrales y redes de participación en el seguimiento de los objetivos y el fomento de iniciativas





Enseñanza

No Universitaria

- Se introduce la acción climática y la transición ecológica como eje vertebrador
- Fomenta los conocimientos y habilidades necesarias para la comunidad educativa
- Acciones formativas con Cámaras de Comercio, asoc. Empresariales, sindicatos, etc

Universitaria

 Convenios con universidades públicas para fomentar formación técnica y científica orientada al clima, los efectos en el ecosistema, la eficiencia energética, etc.

Formación y ocupación

- Formación acreditada capacitación profesional en acción climática y transición ecológica
- Políticas activas de empleo reconversión a nuevos nichos



I+D+i

Todos los poderes públicos fomentarán el **I+D+i en la acción climática y la transición ecológica**, con especial atención a las peculiaridades del Archipiélago

Se promoverán **proyectos de investigación** en las convocatorias dependientes del Gobierno de Canarias para mejorar el conocimiento científico y tecnológico sobre el cambio climático.

Se crearán y consolidarán **grupos de investigación, centros de alto nivel y empresas** derivadas de los avances del conocimiento.





Título V

Régimen Sancionador

Se plantea como un instrumento a activar solo cuando hayan fracasado los intentos de reorientar las conductas irregulares y siempre que estas no estén ya previstas en otros sectores del ordenamiento jurídico



GRACIAS

